



## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N 641 – 1er. Piso, de la Ciudad de Formosa, a cargo de S.S. Dra. Giselle Verónica Drovandi, Secretaria a cargo de la Dra María Mercedes D’Augero, notifica al señor REINOSO JUAN CARLOS D.N.I. N° 20.516.607 de la resolución dictada en los autos caratulados “**VEGA, DARIO HUMBERTO C/ REINOSO, JUAN CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO-INC. DE EJECUCION DE HONORARIOS (HERRERA, DIEGO FERNANDO)**”, Expte. N° 697 - Año 2.013: “Formosa, 13 de Agosto de 2021... Resuelvo;regular los honorarios profesionales del Dr. Diego Fernando Herrera, quien actúa en causa propia en la Primera Etapa en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$1.754) netos, con más lo que en concepto de I.V.A. corresponde tributar al obligado al pago de acuerdo a la categoría a que pertenece, en el marco de la Ley N° 23.349 y sus modificatorias...REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dra. Giselle Verónica Drovandi. Juez. Art. 59 de la Ley 512.- Los honorarios reglados judicialmente deberán abonarse dentro de diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio .Operada la mora el profesional podrá optar por:a) Reclamar los honorarios revaluados conforme el reajuste establecido en el artículo 23, con más un interés del 8% anual .b) Reclamar los honorarios con más el interés que percibe el Banco de la provincia de Formosa en operaciones de descuento.

Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedaran firme a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo.

Formosa... de Febrero de 2021.

**MARIA MERCEDES D'AUGERO**  
Abogada - Secretaria  
Juzg. Civil y Comercial N° 1

17. DIC 2021